LEY 86 DE 1993

LEY 86 DE 1993

(noviembre 24)

Diario Oficial No. 41.118, de 25 de noviembre de 1993

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 80 años de vida jurídica del Departamento del Vichada y se autorizan unas inversiones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1o. La Nación se asocia complacida a la celebración de los 80 años de vida jurídica del Departamento de Vichada que tuvo lugar mediante Decreto legislativo número 523 del 3 de Junio de 1913 y que lleva la firma, del entonces Presidente de Colombia, Doctor Carlos E. Restrepo.

ARTICULO 2o. Para celebrar dignamente los 80 años de vida jurídica del Departamento del Vichada, la Nación se asocia con apoyo financiero para las siguientes obras:

a) La construcción de los Puentes sobre el río Vita y los caños Dagua y mesetas en la vía que va de Puerto Carreño a Puerto Nariño;

b) La construcción de los aeropuertos en el municipio de la Primavera y Santa Rosalía;

c) La construcción de un polideportivo cubierto en el municipio de Puerto Carreño.

PARÁGRAFO. El Gobierno incluirá estos proyectos en la Ley de Presupuesto General de la Nación y dichos recursos de inversión de canalizarán y ejecutarán a través del Departamento.

ARTICULO 3o. El Gobierno, y específicamente el Ministerio de Hacienda, queda facultado para realizar las correspondientes operaciones presupuestales con miras a la cumplida ejecución de los dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 4o. La presente Ley rige a partir de la fecha de promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República.
JORGE RAMÓN ELÍAS NADER

El Secretario General del honorable Senado de la República,
PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General (E.) de la honorable Cámara de Representantes,
HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese.
Dada en Santa fe de Bogotá D.C., a 24 de noviembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.